CC24

CONSORCIO CANDELARIA 2024

LAVANDERÍA LAVASECO LA COLONIAL		
Inspección: 26 de Junio de 2025	**Atendido por:** Yeimy Rueda	**Realizado por:** Adriana Buitrago - Dayana Sabogal Especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo
REGISTRO FOTOGRÁFICO	**RIESGO**	**MEJORA**



1. Riesgo de incendio (eléctrico y físico):
Acumulación de pelusa o residuos textiles en el ducto puede inflamarse con el calor de la secadora.



- Sobrecalentamiento por mala ventilación.
- Materiales no adecuados (como PVC) pueden ser inflamables.

2. Riesgo por atmósferas contaminadas (higiénico o químico):

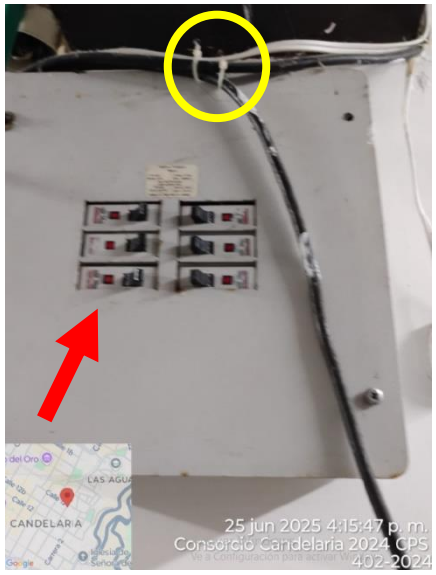
- Si hay mal ventilación, se acumulan:
- Humedad: Promueve moho y hongos.
- Gases de combustión (en secadoras a gas), como monóxido de carbono.
- Olores y vapores de productos químicos de limpieza.

3. Riesgo eléctrico:
La humedad elevada por mala extracción puede afectar tableros o enchufes cercanos

- Sustituir los tubos improvisados por un **sistema de ductos metálicos certificados**, resistentes al calor y con uniones seguras.



- Fijar los ductos con **soportes adecuados**, evitando improvisaciones con cuerdas o amarres inestables.
- Asegurar que el ducto **descargue al exterior** en una zona abierta y segura, **lejos de puertas, ventanas o zonas de circulación**.





1. **Riesgo eléctrico y organizacional:** en una emergencia, no se puede cortar la energía de forma rápida y segura.



- Dificulta el mantenimiento y puede provocar **errores de manipulación**, como apagar el circuito equivocado.

2. **Riesgo eléctrico y locativo**: pueden causar electrocución, cortocircuitos o tropiezos.

- Si hay daño en el aislamiento, **riesgo directo de choque eléctrico o incendio**.

3. **Riesgo de cortocircuito, chispas y contacto accidental con partes energizadas**.

- También puede causar incendios o fallas en los equipos conectados.

1. **Señalización de tacos o breakers**:

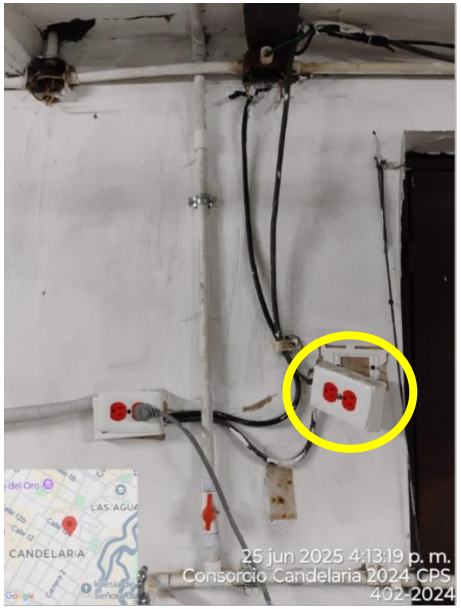
- Usar etiquetas claras con el nombre del circuito o área que controla cada taco.
- Señalizar el **taco general de corte de energía** para emergencias.

2. **Organización y fijación de cables sueltos:**

- Canalizar cables eléctricos en ductos adecuados.
- Evitar extensiones provisionales permanentes (“colas de ratón”).

3. **Reparación de tomas sueltas:**

- Reinstalarlas con cajas eléctricas empotradas y bien fijadas.
- Verificar el estado del cableado interno.

		
	1. **Riesgo locativo:** puede obstruir el paso, caer, provocar tropiezos o dificultar evacuaciones.  2. **Riesgo mecánico:** si el repuesto tiene partes móviles o pesadas, puede causar lesiones si no está asegurado. 3. **Riesgo organizacional:** refleja una mala gestión del espacio, que puede aumentar el desorden y retrasar la respuesta en emergencias.	1. **Reubicación de repuestos** • Almacenar en **estanterías metálicas seguras**, lejos de zonas de tránsito. • Etiquetar y clasificar los elementos según uso y frecuencia. 2. **Orden del cableado** • Instalar **canaletas o bandejas porta cables**. • Usar **amarres, sujetadores y ductos** para mantener los cables organizados. • Evitar tener cables de repuesto tirados en el suelo. 3. **Señalización del área** • Colocar avisos de “Almacenamiento restringido”, “Peligro: cables eléctricos” o “Zona de mantenimiento”.





1. **Riesgo de explosión o incendio (físico/químico):**
- La acumulación de cilindros en un espacio estrecho impide una ventilación adecuada y aumenta la concentración de gas en caso de fuga.
- Si están cerca de fuentes de calor o chispas (por ejemplo, secadoras, tableros eléctricos), el riesgo de deflagración es alto.

2. **Riesgo por falta de acceso en emergencias:**
- En caso de incendio o fuga, no es posible acceder fácilmente a los cilindros para cerrarlos o retirarlos.
- La congestión impide que los servicios de emergencia actúen de forma segura.

3. **Riesgo organizacional y normativo:**
- Incumple normas de almacenamiento de gases comprimidos, como las de la NTC 5833, NFPA 58 y la Resolución 2400 de 1979 en Colombia.
- Puede derivar en sanciones legales o clausura si hay inspección por parte de Bomberos o la ARL.

1. Reubicación inmediata de los cilindros a una zona específica para almacenamiento de gas, bien ventilada, alejada de fuentes de ignición, techada y con piso firme.

2. Separación mínima entre cilindros y paredes (mínimo 30 cm entre ellos y 1 m del techo, según norma).

3. Instalación de soportes y anclajes cada cilindro debe estar asegurado con cadena o correa para evitar caídas.

4. Señalización del área colocar señales de:
- “Peligro: Gas inflamable”
- “Prohibido fumar o encender fuego”
- “Uso obligatorio de EPP”

5. Ventilación permanente natural o forzada, para evitar acumulación de gases.

		
	1. **Riesgo organizacional y locativo**: No se advierte a los usuarios sobre el funcionamiento, las partes móviles, superficies calientes o zonas de operación.	**Para la lavadora con fuga:** 1. **Reparación inmediata de la fuga** por parte de un técnico calificado. 2. **Desconexión temporal del equipo** hasta que se garantice su funcionamiento seguro. 3. **Colocación de alfombrillas o absorbentes temporales**, si no se puede retirar de uso de inmediato. **Para la señalización:** 1. **Colocar señales visibles** en cada máquina: • "Peligro: partes móviles" • "Superficie caliente" • "Zona de uso exclusivo del personal" • Instrucciones básicas de seguridad 2. **Marcar zonas de operación** en el piso con cinta de seguridad (amarilla/negra) para delimitar espacio seguro.

 	2. **Riesgo locativo**: puede provocar tropiezos o daños físicos si alguien cae sobre él o lo golpea accidentalmente. 3. **Riesgo técnico**: la corrosión puede afectar la estructura del cilindro, **comprometer su integridad** y hacerlo peligroso al usarse. 4. Puede ser **rechazado por el proveedor de mantenimiento** por no cumplir requisitos mínimos.	- **Instalación en soporte de pared o pedestal**, a una altura reglamentaria (entre 1.0 y 1.5 m). - **Señalización clara** con pictograma y tipo de agente extintor. - Mantenimiento pintura y etiquetas

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Actualización y mantenimiento continuo del Plan de Emergencias: Asegurar que todos los elementos del plan (señalización, rutas, botiquines, camillas, planos) estén vigentes, funcionales y visibles para toda la empresa).
2. Señalización: Instalar evacuaciones de salida y punto de encuentro
3. Reposición total del botiquín, verificación mensual, registro de control
4. Sustituir los tubos improvisados por un sistema de ductos metálicos certificados, resistentes al calor y con uniones seguras
5. Señalización de tacos o breakers
6. Instalar canaletas o ductos de protección adecuados
7. Instalar canaletas o ductos de protección adecuados de cableado de elementos de conexiones de internet.
8. Almacenar en estanterías metálicas seguras, lejos de zonas de tránsito.
9. Orden del cableado
10. Colocar avisos de “Almacenamiento restringido”, “Peligro: cables eléctricos” o “Zona de mantenimiento”
11. Reparación de tomas sueltas:
12. Reubicación inmediata de los cilindros a una zona específica para almacenamiento de gas, bien ventilada, alejada de fuentes de ignición, techada y con piso firme.
13. Señalización del área colocar señales de:

- “Peligro: Gas inflamable”
- “Prohibido fumar o encender fuego”
- “Uso obligatorio de EPP

14. Ventilación permanente natural o forzada, para evitar acumulación de gases
15. Colocar señales visibles en cada máquina
16. Marcar zonas de operación en el piso con cinta de seguridad (amarilla/negra) para delimitar espacio seguro
17. Instalación en soporte de pared o pedestal, a una altura reglamentaria (entre 1.0 y 1.5 m).
18. Mantenimiento pintura y etiquetas
19. Mantenimiento continuo de los extintores y recargas anualmente

CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD VIGENTE:

- **Resolución 5018 de 2019*:*** Por la cual se adopta el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE

- **Resolución 2400 de 1979**
 - Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
 - Artículo 89: Obliga a instalar extintores portátiles en sitios visibles, de fácil acceso y en cantidad suficiente según el riesgo.
 - Artículo 90: Determina el mantenimiento periódico de extintores y recargas.
- Artículo 203: Obliga señalización de riesgos y de equipos de emergencia

- **Decreto 1072 de 2015**
- Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Establece el SG-SST y los lineamientos de inspección preventiva.

- **Resolución 0312 de 2019:** Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Incluye mantenimiento de extintores, botiquines, sistemas de alarma.

- **NTC 5833, NFPA 58** y la **Resolución 2400 de 1979** en Colombia.